**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**Proceso No. CI/CRI/2020/108627 BIOFIN II/ Reformas Ley Turismo Rural**

**País:** Costa Rica

**Nombre de la Consultoría**: **CI/CRI/2020/108627 BIOFIN II/ Reformas Ley Turismo Rural**

**Duración de los servicios:** 3 meses

**Lugar de destino:** Home based

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta deberá ser enviada en idioma español a través del correo electrónico: [**adquisiciones.cr@undp.org**](mailto:postulaciones.ven@undp.org) a más tardar el **24 de junio 2020, hasta las 23:59 hora oficial de la Costa Rica.** No se aceptarán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

En este marco, le invitamos a estudiar los términos de referencia adjuntos (**Anexo 1**) y enviar su postulación para realizar dicha consultoría junto con los siguientes documentos firmados y en formato pdf a la dirección de correo electrónica antes mencionada:

1. **Carta de la persona que oferta al PNUD** confirmando interés y disponibilidad utilizando el modelo proporcionado por el PNUD(**Formato Adjunto**) se debe incluir un párrafo indicando cómo su labor y esta consultoría va a acelerar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y fortalecer la igualdad de género.
2. **Hoja de vida** actualizada que aporte la información necesaria para demostrar las calificaciones académicas, conocimiento y experiencia que la faculten para el desempeño de las tareas solicitadas en estos términos de referencia. Utilizar el modelo proporcionado por el PNUD **(Formato adjunto Anexo 2).**
3. **Oferta económica en colones,** que indique el precio fijo total del contrato **(incluyendo el monto por día)**, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado. Si la persona Oferente trabaja para una organización / empresa / institución, y él o ella espera que su empleador cobre un costo de administración en el proceso de liberarlo/la al PNUD bajo un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés), la persona Oferente deberá indicar en este punto, y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.
4. **Copia de títulos universitarios** y los comprobantes necesarios para demostrar las calificaciones solicitadas.
5. **Formulario P11** Formato proporcionado por el PNUD.
6. **Nota: Las personas de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.**

La presentación de todos los requisitos descritos anteriormente es obligatoria, la falta u omisión de alguno(s) de los requisitos invalida la oferta, por ser considerada como incompleta.

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 700 puntos sobre el total de 1000 puntos se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula: dónde:

PFP = Puntaje factor precio.

POMB = Menor precio ofertado

PO = Precio de la oferta a calificar.

300 = Puntaje máximo para el factor precio.

Al respecto, favor dirigir su correo con atención a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando en el mismo el código de Referencia **CI/CRI/2020/108627 BIOFIN II/ Reformas Ley Turismo Rural**

Debe enviarse cada documento en archivos separados, que no superen los 35Mb, identificados por el nombre del documento y de la persona oferente, adjuntos en un único correo.  En caso de superar los 35MB, favor enviar los adjuntos distribuidos en varios correos.

**Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual.  Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada**

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada a la siguiente dirección electrónica: [adquisiciones.cr@undp.org](mailto:postulaciones.ven@undp.org), como máximo el 17 de junio de 2020, indicando el código de referencia: **CI/CRI/2020/108627 BIOFIN II/ Reformas Ley Turismo Rural**

El PNUD responderá vía publicación en la página de Procurement Notice UNDP, mediante el siguiente enlace:

<https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=66820>

En este mismo enlace se estarán publicando las enmiendas y las respuestas a las aclaraciones que se puedan generar durante el proceso.

**El PNUD rechaza la violencia contra las mujeres, así como el hostigamiento sexual y la explotación sexual en cualquier de sus formas, por lo que las personas colaboradoras deben mostrar una historia intachable al respecto.**

**Solamente se contactarán las personas seleccionadas**

***Se invita a las mujeres y a las personas con discapacidad a presentar sus ofertas***